

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****62****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio sobre delitos leves, número 618 de 2018, entre doña Laura Flamenco Lozano y don Eduardo García García, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 18 de abril de 2018.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 618 de 2018, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados “Decathlon”, representado por don Niculae Tanasa, y don Eduardo García García.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Eduardo García García, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Eduardo García García, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de agosto de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.578/18)

